



Consejo Económico  
y Social

Distr.  
LIMITADA

E/CN.4/1997/L.10/Add.13  
29 de abril de 1997

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS  
53° período de sesiones  
Tema 26 del programa

INFORME DE LA COMISION AL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL SOBRE  
LA LABOR REALIZADA EN SU 53° PERIODO DE SESIONES

Proyecto de informe de la Comisión

Relatora: Sra. Margarita ESCOBAR LOPEZ

INDICE\*

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
XIII. APLICACION DEL PROGRAMA DE ACCION PARA EL TERCER DECENIO DE LA LUCHA CONTRA EL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN RACIAL . . . . .	1 - 21	2

---

\* El documento E/CN.4/1997/L.10 y sus adiciones contendrán los capítulos del informe relativos a la organización del período de sesiones y a los diversos temas del programa. Las resoluciones y decisiones aprobadas por la Comisión, así como los proyectos de resolución y decisión y otras cuestiones sometidas al Consejo Económico y Social figurarán en el documento E/CN.4/1997/L.11 y en las adiciones al mismo.

XIII. APLICACION DEL PROGRAMA DE ACCION PARA EL TERCER DECENIO DE  
LA LUCHA CONTRA EL RACISMO Y LA DISCRIMINACION RACIAL

1. La Comisión examinó el tema 13 del programa en sus sesiones novena a 11ª celebradas del 14 al 17 de marzo, en sus sesiones 68ª y 70ª celebradas el 18 de abril de 1997 1/.
2. Los documentos distribuidos en relación con el tema 13 del programa figuran en el anexo ... del presente informe. En el anexo ... del presente informe figura una lista de las resoluciones y decisiones aprobadas por la Comisión y de las declaraciones del Presidente.
3. En su 11ª sesión, celebrada el 17 de marzo de 1997, el Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, Sr. Glèle-Ahanhanzo, presentó sus informes (E/CN.4/1996/72/Add.2-4 y E/CN.4/1997/71/Add.1-2).
4. En el debate general sobre el tema 13 del programa hicieron declaraciones 2/ los siguientes miembros de la Comisión: Argelia (11ª), Argentina (9ª), Brasil (10ª), China (9ª), Cuba (10ª), Egipto (9ª), Estados Unidos de América (11ª), Federación de Rusia (11ª), India (11ª), Indonesia (11ª), Nepal (9ª), Países Bajos (en nombre de la Unión Europea) (9ª), Pakistán (10ª), Sudáfrica (11ª), Uganda (11ª), Zimbabwe (11ª).
5. La Comisión escuchó las declaraciones de los observadores de: Chipre (11ª), Irán (República Islámica del) (11ª), Israel (11ª), Jamahiriya Arabe Libia (11ª), República Arabe Siria (11ª), Senegal (10ª), Turquía (11ª).
6. Hizo también una declaración el observador de la Organización Internacional del Trabajo (9ª).
7. La Comisión también escuchó declaraciones de las siguientes organizaciones no gubernamentales: African Association of Education for Development (10ª), Centre Europe-Tiers Monde (11ª), Defensores de los Derechos Humanos (10ª), Federación Internacional de Asociaciones de Derechos Humanos (11ª), Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas (10ª), Fundación Himalaya de Investigaciones y Cultura (11ª), Grupo pro Derechos de las Minorías (11ª), Internacional de Solidaridad Cristiana (9ª), International Association of Educators for World Peace (11ª), International Movement against All Forms of Discrimination and Racism (9ª), Liga Internacional para los Derechos y la Liberación de los Pueblos (10ª),

Movement against Racism and for Friendship among Peoples (10ª), Movimiento Internacional de Jóvenes y Estudiantes sobre Asuntos de Naciones Unidas (11ª), Organización de Solidaridad de Pueblos Afroasiáticos (10ª), Women's International League for Peace and Freedom (10ª).

Medidas para combatir las formas contemporáneas de racismo, de discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia

8. En su 68ª sesión, celebrada el 18 de abril de 1997, la Comisión decidió examinar juntamente los proyectos de resolución E/CN.4/1997/L.9/Rev.1, sobre las medidas para combatir las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, y E/CN.4/1997/L.12/Rev.1, sobre el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otros tipos análogos de intolerancia.

9. El observador de Turquía presentó el proyecto de resolución E/CN.4/1997/L.9/Rev.1, patrocinada por Azerbaiyán, Canadá, Estados Unidos de América, Turquía y Uruguay. Posteriormente, se sumaron a los patrocinadores Bosnia y Herzegovina, Chile, Israel, Noruega y la República Dominicana.

10. El observador de Turquía modificó verbalmente el proyecto de resolución en los siguientes términos:

- a) al final del octavo párrafo del preámbulo, se suprimieron las palabras "en el sentido de que, con arreglo al derecho internacional, el racismo no es una opinión sino un delito";
- b) en el párrafo 1 de la parte dispositiva se suprimieron las palabras "con interés" después de las palabras "Toma nota";
- c) en el párrafo 2 de la parte dispositiva se suprimió la palabra "pleno" antes de la palabra "apoyo";
- d) en el párrafo 18 de la parte dispositiva se sustituyó la palabra "necesarios" por la palabra "adecuados" después de la palabra "recursos".

11. En la misma sesión, se retiraron las enmiendas al proyecto de resolución E/CN.4/1997/Rev.1 propuestas por la delegación de Cuba (E/CN.4/1997/L.113).

Estas enmiendas eran las siguientes:

- "1. Después del párrafo 4 de la parte dispositiva, incorporar el siguiente nuevo párrafo:

Expresa también su profunda preocupación e inequívoca condena de la propaganda, actividades y organizaciones basadas en las doctrinas de la superioridad de una raza o grupo de personas, de un color o sistema de creencias, que traten de justificar o promover el racismo y la discriminación racial de cualquier forma;

2. Después del párrafo 18 de la parte dispositiva, incorporar el siguiente nuevo párrafo:

Recomienda a la Asamblea General, por conducto del Consejo Económico y Social, que la conferencia mundial sobre el racismo y la discriminación racial, la xenofobia y otros tipos análogos de intolerancia se convoque a más tardar en el año 2001;"

12. En la misma sesión, el representante de Egipto presentó el proyecto de resolución E/CN.4/1997/L.12/Rev.1, patrocinado por China, Cuba, Egipto (en nombre del Grupo de Estados Africanos), India, Indonesia, Nicaragua y Sri Lanka. Posteriormente se sumaron a los patrocinadores Brasil, Chile, El Salvador, Indonesia y Turquía.

13. El representante de Egipto modificó verbalmente el proyecto de resolución en los siguientes términos:

- a) se suprimió el decimotercer párrafo del preámbulo que decía así:

"Tomando nota de la conclusión que figura en el informe final de los Relatores Especiales sobre la libertad de opinión y expresión, de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías (E/CN.4/Sub.2/1992/9) en el sentido de que, con arreglo al derecho internacional, el racismo no es una opinión sino un delito,";

- b) se suprimió el párrafo 11 de la parte dispositiva que decía así:

"Toma nota asimismo de la conclusión del Relator Especial de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías (E/CN.4/Sub.2/1992/9) en el sentido de que, con arreglo al derecho internacional, el racismo no es una opinión sino un delito,"

y se numeraron de nuevo en consecuencia los párrafos siguientes;

- c) en el antiguo párrafo 14 de la parte dispositiva se sustituyeron las palabras "las Naciones Unidas deberían" por las palabras "la Asamblea General debería"; se sustituyeron las palabras

"la posibilidad de" por las palabras "todos los modos posibles de"; y se suprimieron las palabras "por otros medios" después de "Programa de Acción";

- d) al final del antiguo párrafo 15 de la parte dispositiva, después de las palabras "Programa de Acción", se añadieron las palabras "para el Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial", y se sustituyó por un nuevo texto la frase "y pide a la Asamblea General que al adoptar su decisión sobre el presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 garantice que se disponga de los recursos financieros y de personal necesarios para la aplicación del Programa de Acción, teniendo en cuenta el mencionado informe;
- e) en el antiguo párrafo 22 de la parte dispositiva, se sustituyó la frase "en particular con referencia a" por la frase "con especial referencia a";
- f) en el antiguo párrafo 26 de la parte dispositiva, se suprimieron las palabras "con interés" después de las palabras "Toma nota";
- g) el antiguo párrafo 43 de la parte dispositiva se trasladó de lugar y pasó a convertirse en nuevo párrafo 50 de la parte dispositiva;
- h) en el antiguo párrafo 44 de la parte dispositiva se añadió un nuevo apartado a) y se numeraron de nuevo en consecuencia los apartados siguientes;
- i) en el apartado a) del antiguo párrafo 44 de la parte dispositiva se sustituyeron las palabras "la aplicación de las normas e instrumentos vigentes" por las palabras "la aplicación de las normas actuales", y las palabras "sobre la lucha contra" se sustituyeron por las palabras "para la lucha contra";
- j) en el apartado b) del antiguo párrafo 44 de la parte dispositiva, se sustituyeron las palabras "frente al", después de la palabra "sensibilización", por las palabras "acerca del";
- k) en el apartado c) del antiguo párrafo 44 de la parte dispositiva, las palabras "destinados a luchar contra" se sustituyeron por las palabras "para luchar contra", y las palabras "el racismo y la discriminación racial" se sustituyeron por las palabras "el racismo,

la discriminación racial, la xenofobia y otros tipos análogos de intolerancia";

- l) el apartado d) del antiguo párrafo 44 de la parte dispositiva se trasladó al final de dicho párrafo; y las palabras "el racismo y la discriminación racial" se sustituyeron por las palabras "el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otros tipos análogos de intolerancia";
- m) en el apartado e) del antiguo párrafo 44 de la parte dispositiva, se sustituyeron las palabras "sociales y culturales" por las palabras "sociales, culturales y de otro tipo";
- n) a continuación del antiguo párrafo 45 de la parte dispositiva, se añadió un nuevo párrafo (actualmente párrafo 44 de la parte dispositiva) y se numeraron de nuevo en consecuencia los párrafos siguientes;
- o) en el apartado a) del antiguo párrafo 49 de la parte dispositiva, se sustituyeron las palabras "para que establezcan comités nacionales o regionales a fin de preparar" por las palabras "para que celebren reuniones nacionales o regionales o adopten otras medidas como preparativos de";
- p) se suprimió el apartado b) del antiguo párrafo 49 de la parte dispositiva que decía:

"Pida a estos comités nacionales o regionales que notifiquen su creación al Secretario General con el fin de celebrar reuniones nacionales o regionales a más tardar el año 1999;"

y el apartado c) pasó a convertirse en apartado b).

14. Hicieron declaraciones en relación con los proyectos de resolución E/CN.4/1997/L.9/Rev.1 y E/CN.4/1997/L.12/Rev.1, los representantes de Argelia, Bangladesh, Brasil, Canadá (en nombre del Japón, Liechtenstein, Noruega y Suiza), Cuba, Egipto, India, Indonesia (en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica) y Pakistán.

15. De conformidad con el artículo 28 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social se señalaron a la atención de la Comisión las consecuencias administrativas y presupuestarias 3/ de ambos

proyectos de resolución. A este respecto, se publicó en el documento E/CN.4/1997/L.115 una exposición de las consecuencias administrativas y presupuestarias del proyecto de resolución E/CN.4/1997/L.12/Rev.1.

16. En relación con el proyecto de resolución E/CN.4/1997/L.9/Rev.1, tal como había sido modificado verbalmente, hicieron declaraciones para explicar su voto antes de la votación los representantes de los Estados Unidos de América y el Uruguay.

17. En relación con el proyecto de resolución E/CN.4/1997/L.12/Rev.1, tal como había sido modificado verbalmente, hicieron declaraciones para explicar su voto antes de la votación los representantes de los Estados Unidos de América y de los Países Bajos (en nombre de la Unión Europea).

18. El proyecto de resolución E/CN.4/1997/L.9/Rev.1 y el proyecto de resolución E/CN.4/1997/L.12/Rev.1, en la forma en que habían sido modificados verbalmente, fueron aprobados sin votación. Para el texto de las resoluciones en la forma en que fueron aprobadas véase el capítulo II, sección A, resolución 1997/73 y resolución 1997/74.

19. En la 70ª sesión, celebrada el 18 de abril de 1997, de acuerdo con una propuesta formulada en la 68ª sesión por el representante de Indonesia (en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica), el Presidente propuso verbalmente un proyecto de decisión relativo al informe del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia.

20. Hicieron declaraciones en relación con la propuesta los representantes de Alemania, Argelia, Bangladesh, Bulgaria, Egipto, Países Bajos y Pakistán.

21. El proyecto de decisión fue aprobado sin votación. Para el texto de la decisión aprobada véase el capítulo II, sección B, decisión 1997/125.

-----